





USHUAIA, 15 JUL 2004

VISTO: El Expte. Nº 214/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ INVESTIGACION OBRA: PROTECCION COSTANERA MARGEN NORTE RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 120/2004 se destacó en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande al Arquitecto Carlos Vertedor a efectos de verificar obras realizadas en dicha ciudad;

Que del análisis de la obra mencionada en el Visto surge la Nota Interna N° 593/04 mediante la cual el profesional comunica la tarea realizada;

Que teniendo en cuenta la etapa de construcción en la cual se encuentra, resulta necesaria la intervención del profesional Ingeniero y del Auditor Fiscal responsable de la Delegación Río Grande;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal Rubén BALIÑO y al Ingeniero Alejandro MORA para que intervengan en las actuaciones de referencia, en el marco previsto por la Resolución Plenaria Nº 71/2002.

ARTICULO 2°: REMITIR Y NOTIFICAR a los designados por expediente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº \26/2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia

...P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Predicion to
APRUMAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"